



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 788 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 25 NOV 2019



VISTO: El Informe N° 1712-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1376747 y Reg. Exp. N° 1051224, Informe N°0106-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc y el Informe de la Liquidación Financiera Final de la Obra: “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N°22151 Capillas Sur”; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 092-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 27 de abril del 2010, se APROBÓ el expediente técnico del Proyecto: “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N°22151 Capillas Sur”, con un presupuesto total de S/ 332,311.50 (Trecientos treinta y dos mil, trecientos once con 50/100 soles), para su ejecución por la modalidad de contrata a suma alzada, en un plazo de setenta y cinco (75) días calendarios y con Resolución Gerencial General Regional N° 131-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 19 de setiembre de 2012 se APRUEBA: La actualización de costos del proyecto de Inversión Pública de Emergencia “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N°22151 Capillas Sur” por la suma de S/ 599,856.06 (Quinientos noventa y nueve mil, ochocientos cincuenta y seis con 06/100 soles) con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 1285-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre de 2012, se aprobó la Liquidación Técnico Financiero del Plan Operativo 2009 para la “Elaboración de Expedientes Técnicos de 54 Proyectos de Reconstrucción del Sector Educación - FORSUR”, con un costo total de S/275.272.60 soles (Doscientos setenta y cinco mil, doscientos setenta y dos con 60/100 soles), del cual corresponde un gasto de elaboración de Expediente para el presente proyecto el importe de S/4,925.78 soles (Cuatro mil, novecientos veinte cinco con 78/100 soles), según anexo de liquidación;



Que, en mérito al Contrato N° 0090-2013/ORA, de fecha 03 de abril de 2013, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N°006-2013/GOB.REG.HVCA/CE- Primera convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa Contratista Consorcio EFESO, se ejecutó la obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N°22151 Capillas Sur”, por un monto total ascendente a S/574,356.06 (Quinientos setenta y cuatro mil, trecientos cincuenta y seis con 06/100 soles) a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, y con plazo de ejecución de noventa (90) días calendario; contrato emitido bajo los parámetros de la Ley de Contrataciones con el Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N°29873 y su Reglamento Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N°138-2012-EF y N°080-2014-EF;



Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 0084-2013/ORA, de fecha 02 de abril de 2013, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 055-2013/GOB.REG.HVCA/CEP- Primera Convocatoria, se contrató los servicios del Ing. Juan José Salcedo Sánchez, para la supervisión de la obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N°22151 Capillas Sur” por la suma de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación del servicio de noventa (90) días calendarios;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 788 - 2019 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 25 NOV 2019

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto y su recepción correspondiente mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 1102-2014/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 11 de diciembre de 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 90-2013/ORA, de la obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. Nº22151 Capillas Sur", ejecutada por la empresa Contratista Consorcio EFESO, siendo el costo total del contrato de S/574,356.06 (Quinientos setenta y cuatro mil, trescientos cincuenta y seis con 06/100 soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 182-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 10 de abril de 2017, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato Nº 084-2013/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Juan José Salcedo Sánchez, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 1712-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos del Contrato de Ejecución de Obra, gastos de elaboración de Expediente Técnico, el gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos Generales del Proyecto

- UNIDAD EJECUTORA : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- NOMBRE DE LA OBRA : "RECONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA I.E. Nº22151 CAPILLAS SUR"
- FUNCIÓN : 22 Educación
- DIVISIÓN FUNCIONAL : 047 EDUCACIÓN BÁSICA
- GRUPO FUNCIONAL : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- UBICACIÓN :
 - Departamento : Huancavelica
 - Provincia : Huaytará
 - Distrito : Santo Domingo de Capillas
 - Localidad : Capillas
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Contrata a suma alzada
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO :
 - 1-00 Recursos Ordinarios
 - 5-18 Recursos Determinados
- RESPONSABLES DE EJECUCIÓN : CONSORCIO EFESO (Emp. Sogu Constructora y Consultora E.I.R.L.)
- RESIDENTE DE OBRA : Ing. Sotomayor Gutiérrez Wilber
- SUPERVISOR DE OBRA : Ing. Juan José Salcedo Sánchez
- INSPECTOR DE LA OBRA : Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar
- PLAZO CONTRACTUAL : 90 días calendario
- COSTO GLOBAL DE LA OBRA : S/598,281.84 Soles
- FECHA DE INICIO DE LA OBRA : 16 de abril de 2013
- FECHA DE CULMINACIÓN DE LA OBRA : 14 de agosto de 2013 (incluida la ampliación de plazo)

II. Características técnicas, en términos generales:

"RECONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA I.E. Nº22151 CAPILLAS SUR"





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 788 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 25 NOV 2019

- NOMBRE DE LA OBRA :
- CONTRATISTAS DE EJECUCIÓN DE OBRA : CONSORCIO EFESO
- VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL DE LA OBRA : S/574,356.06 soles
- AVANCE FÍSICO EN PORCENTAJE : 100%
- METAS CUMPLIDAS Y CONSIGNADAS EN EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA:
 - Construcción de dos aulas.
 - Rehabilitación de SS.HH.
 - Construcción de cerco perimétrico.
 - Construcción de patio de formación.
 - Construcción de muro de contención.
 - Construcción de rampa.

III. Características presupuestales financieras

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera Final de Obra

- PROYECTO : "RECONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA I.E. N°22151 CAPILLAS SUR"
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1-00 Recursos Ordinarios
5-18 Recursos Determinados
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Contrata a suma alzada
- RESPONSABLE DE EJECUCIÓN : CONSORCIO EFESO
- RESIDENTE DE OBRA : Ing. Sotomayor Gutiérrez Wilber
- SUPERVISOR DE OBRA : Ing. Juan José Salcedo Sánchez
- INSPECTOR DE LA OBRA : Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar
- PPTO. EXPEDIENTE TÉCNICO ACT. : S/599,856.06 soles
- PRESUPUESTO EJECUTADO GLOBAL : S/598,281.84 Soles
- PRESUPUESTO NO EJECUTADO : S/ 1,574.22 Soles
- META SIAP : 0213, 0599, 0783, 0784, 0497 y 0514
- Año presupuestal : 2013, 2014 y 2015 y 2019

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA FINAL		
CONCEPTO	IMPORTE S/	CUENTA DIVISORIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	4,925.78	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
EJECUCIÓN DE OBRA		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Instalación educativa	574,356.06	1501.070201	Por contrata	574,356.06
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1501.070202	Por Administración Directa – Personal	0.00
Costo Directo		1501.070203	Por Administración Directa – Bienes	0.00
Gastos Generales de la Construcción de la Obra		1501.070204	Por Administración Directa – Servicios	0.00
Personal	0.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Bienes	0.00	1505.02	Elaboración de expediente técnico	4,925.78
Servicios	19,000.00	1505.03	Otros gastos diversos de activos financieros	
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	574,356.06	1505.0302	Gasto por la compra de bienes	0.00
TOTAL, COSTO DEL PIP: S/	598,281.84	1505.0303	Gastos por la compra de servicios	19,000.00
			COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/	574,356.06
			TOTAL, COSTO DEL PIP: S/	598,281.84



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 788 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 25 NOV 2019

Que, de conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, “Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobada por Ordenanza Regional Nº421-GOB.REG.HVCA/CR, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº218-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. Nº22151 Capillas Sur”, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa Contratista Consorcio EFESO, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015 Y 2019 siendo el costo Total de S/598,281.84 (Quinientos noventa y ocho mil, doscientos ochenta y un con 84/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos la Transferencia física y contable del Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Mg. Dimas R. Alruga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/plm